

**RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2020, de la Directora General de Personal, por la que se hace pública la relación provisional de integrantes de las listas de interinos del Cuerpo de Maestros para el curso 2020/2021.**

El Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con el artículo 8 del citado Decreto, las listas se adecuarán para cada curso escolar mediante la ordenación de los integrantes de éstas que con fecha treinta de junio anterior a su inicio, tuvieran reconocido el derecho a ser llamados. Por cada especialidad se confeccionarán dos listas: lista uno y lista dos. Por su parte, los artículos 12 y 13, regulan la permanencia en listas, la promoción de los aspirantes entre listas de una misma especialidad e incorporación de nuevos aspirantes a las listas existentes.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el Decreto 314/2015 de 15 de diciembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se atribuyen las competencias en materia de personal docente no universitario, RESUELVO:

Primero.- Hacer pública la relación provisional de integrantes de las listas que aspiran a ocupar puestos como interinos en el Cuerpo de Maestros durante el curso 2020/2021, que se publicarán el día 3 de julio de 2020 en la página web del Departamento ( <https://educa.aragon.es/personal-docente> ).

Segundo.- Los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas hasta el día 10 de julio de 2020, inclusive. Dichas alegaciones junto con los documentos justificativos deberán presentarse de forma telemática a través de la plataforma PADDOC

Tercero.- Género. El marco normativo en el que se inscribe esta Resolución proscribe la discriminación por razón de sexo. En ese contexto, los sustantivos variables o los comunes concordados deben interpretarse en un sentido inclusivo de mujeres y hombres, cuando se trate de términos de género gramatical masculino referidos a personas o grupos de personas no identificadas específicamente.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "C. Martínez Urtasun".

CARMEN MARTINEZ URTASUN